

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11229
28 febrero 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES-
INGLES

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En su 1764a. sesión, celebrada el 28 de febrero de 1974, el Consejo de Seguridad reanudó el examen de la denuncia del Irak relativa a incidentes ocurridos en su frontera con el Irán (S/11216). En esa sesión, el Presidente del Consejo de Seguridad dió lectura al siguiente texto, que refleja el acuerdo de los miembros del Consejo:

1. A raíz de la denuncia presentada el 12 de febrero de 1974 por el representante del Irak, el Consejo de Seguridad se reunió el 15 y el 20 de febrero. El Presidente del Consejo de Seguridad ha celebrado consultas con todos los miembros del Consejo y con el Representante Permanente del Irán. Como resultado, el Presidente llegó a la conclusión de que existe en el Consejo un consenso del tenor siguiente:
2. El Consejo de Seguridad, habiendo escuchado las declaraciones de los representantes del Irak y del Irán con respecto a los sucesos mencionados en la denuncia del Irak, estima que es importante ocuparse de una situación que podría poner en peligro la paz y la estabilidad de la región. Lamenta todas las pérdidas de vidas humanas; exhorta a las partes a abstenerse de toda acción militar y de toda iniciativa que pudiera agravar la situación. El Consejo reafirma los principios fundamentales consignados en la Carta relativos al respeto a la soberanía territorial de los Estados y al arreglo pacífico de las controversias y el deber de todos los Estados de cumplir sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, así como los principios mencionados en la declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
3. De la información de que dispuso el Consejo, parece que la causa de los incidentes reside, entre otras cosas, en el hecho de que se cuestiona la base jurídica para la delimitación de las fronteras entre las partes.
4. El Consejo ha tomado nota del reciente intercambio de embajadores entre los dos Estados y espera que esto constituya una vía por cuyo conducto se puedan resolver los problemas que afectan a las relaciones entre las partes.

5. Como se requiere información adicional, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que

- designe lo antes posible a un representante especial para que dirija una investigación de los sucesos que han suscitado la denuncia del Irak y
- informe dentro de tres meses.

6. Los miembros del Consejo llegaron al consenso mencionado, con la excepción de China, que se disocia de él; la delegación de China hizo la declaración siguiente:

"La delegación de China confía en que el Irán y el Irak llegarán a un arreglo justo y razonable de su controversia fronteriza mediante negociaciones de conformidad con los Cinco Principios de Coexistencia Pacífica; por lo tanto, la delegación de China no es partidaria de que las Naciones Unidas participen de ningún modo en una controversia fronteriza. Habida cuenta de esta posición, la delegación de China se disocia del mencionado consenso del Consejo de Seguridad."